

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

1 NÚMERO DE ACTA 02

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de mayo de 2023, el órgano encargado de las contrataciones designado mediante Memorando N° D001211-2023-SUTRAN-UA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 010-2023-SUTRAN/05.1 - PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA UNIDAD VEICULAR ASIGNADA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE HUÁNUCO"**, procede con revisar y verificar las ofertas recibidas a través del SEACE.

3 SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, asimismo la normativa de contrataciones del Estado faculta al OEC la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en mención:

Órgano encargado de las contrataciones - OEC	Yola Cuenca Pérez	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento (UA)
----------------------------------------------	-------------------	---------	---	--------------	-------------------------------

4 DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	08/05/2023	Válido
2	20529078961	"GRIFO IVONNE & DAYANA SAC"	12/05/2023	Válido

5 DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y hora establecida en el cronograma, los postores presentaron su oferta de manera electrónica, a través del SEACE.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación
1	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	12/05/2023	13:00:19	Electrónico
2	20529078961	"GRIFO IVONNE & DAYANA SAC"	12/05/2023	18:28:19	Electrónico

6 REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Los resultados del periodo de lances fue el siguiente:

Entidad convocante	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS		
No Item	1		
Descripción del Item	COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE LA UD HUANUCO		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	112206.6
2	20529078961	"GRIFO IVONNE & DAYANA SAC"	131571

7 DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

El numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, señala que "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases".

Continuando con la evaluación con fecha 16.05.2023 el OEC mediante Acta N° 01 solicitó a los postores la subsanación de sus ofertas a través plataforma del seace según detalle:

- **SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.** se observa el ANEXO N° 1 folio 22 de su oferta en la cual omite la información respecto al Anexo N° 1 de las bases, por lo que se solicita remitir dicho Anexo N° 1 con toda la información correspondiente.
- **GRIFO IVONNE & DAYANA SAC;** se observa el ANEXO N° 1 folio 19 de su oferta en la cual omite la información respecto al Anexo N° 1 de las bases, por lo que se solicita remitir dicho Anexo N° 1 con toda la información correspondiente.

Asimismo con fecha 17.05.2023 los postores remitieron la subsanación de los documentos solicitados.

En consecuencia, de acuerdo con el numeral 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones procede con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR	
		SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	GRIFO IVONNE & DAYANA SAC
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Cumple Presenta copia del Certificado de vigencia, en este consta registrado el nombramiento de Valenzuela Gastelu Roberto en el cargo de Gerente General .	Cumple Presenta copia del Certificado de vigencia, en este consta registrado el nombramiento de Andrés Bustillos, Rafel Enrique en el cargo de Gerente General .
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. (...)	Cumple	Cumple

RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA
-----------	----------	----------

El órgano encargado de las contrataciones, considerando el principio de eficacia y eficiencia¹ que señala el literal f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, da por unanimidad aprobar los resultados de la verificación y admisión de las ofertas de los postores que se detalla en el presente numeral.

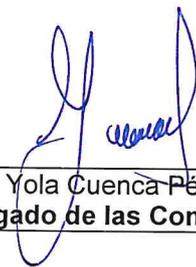
10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiendo verificado que se cuenta con dos (2) ofertas admitidas y validas; y siendo esto requisito previo para el otorgamiento de la buena pro, de acuerdo con el numeral 7.6 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA; el órgano encargado de las contrataciones acuerda otorgar la buena pro² al siguiente postor, conforme se detalla a continuación:

Nomenclatura	SIE-SIE-10-2023-SUTRAN/05.1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA UNIDAD VEICULAR ASIGNADA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE HUÁNUCO
Razón social del postor ganador	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.
Monto adjudicado	S/ 112,206.60

El órgano encargado de las contrataciones – OEC acuerda por unanimidad, publicar a través del "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", los resultados de la verificación de la documentación y admisión de ofertas y el otorgamiento de la buena pro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



Yola Cuenca Pérez
Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC

¹ Literal f) Eficacia y Eficiencia, del Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos".

² Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación." y;

Numeral 76.3. del Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ANEXO N° 01 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 010-2023-SUTRAN/05.1 - PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA UNIDAD VEICULAR ASIGNADA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE HUÁNUCO"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR	
		SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	GRIFO IVONNE & DAYANA SAC
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Cumple Presenta copia del Certificado de vigencia, en este consta registrado el nombramiento de Valenzuela Gastelu Roberto en el cargo de Gerente General.	Cumple Presenta copia del Certificado de vigencia, en este consta registrado el nombramiento de Andrés Bustillos, Rafel Enrique en el cargo de Gerente General.
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. (...)	Cumple	Cumple
RESULTADO		ADMTIDA	ADMITIDA



 Yola Cuenca Pérez
 Órgano Encargado de las
 Contrataciones - OEC